

ACTA ORDINARIA 01-2023. Acta número cero uno guion dos cero dos tres, correspondiente a la sesión ordinaria de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, celebrada el día jueves veintiséis de enero del dos mil veintitrés, a las ocho horas y un minuto; y en atención a la Directriz No- 2-2022 Teletrabajo, “sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria”, donde se instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, siendo que todos los presentes no se encuentran imposibilitados por sus cargos, y se acogen a la modalidad virtual para el desarrollo de la presente sesión, además por no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos, ni la atención a las personas usuarias, de los servicios que presta la institución para la cual desempeñan sus cargos. Se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se desarrolla bajo la modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica “TEAMS”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos y acogiéndonos a lo estipulado en el Artículo 12 del Reglamento de las Sesiones de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en el que se indica que las sesiones ordinarias y extraordinarias pueden celebrarse de manera virtual, y por ser necesario y urgente la celebración de dicha sesión, es que la misma se desarrolla de forma virtual”. Presidida por el señor Carlos Alvarado Briceño, Ministro, del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), ubicado en su casa de habitación en Heredia, con la asistencia de los siguientes miembros: del señor Christian Rucavado Leandro, Viceministro, Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en Tibás, en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio; la señora Vanessa Gibson Forbes, representante de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE); ubicada en su casa de habitación en Tibás; el señor Rubén Acón Toy, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (Uccaep), ubicado en su casa de habitación en Sabana Sur; el señor Ronald Bolaños Maroto, miembro suplente de la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR), ubicado en su casa de habitación en Moravia; señor Jorge Víquez, miembro suplente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA); ubicado en su casa de habitación en Rohrmoser; señora Carolina Chacón Mora, miembro suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la señora Geannina Sojo Navarro, representante del Consejo Nacional de

Rectores (Conare), ubicada en su casa de habitación en Cartago, y la señora Geannina Moraga López, miembro suplente del Consejo Nacional de Rectores (Conare), ubicada en su casa de habitación Nicoya, Guanacaste.--

Ausente el señor Francisco Gamboa, Ministro, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).---

Invitados los miembros del Comité de Selección de Beneficiarios, señora Lizzette Brenes Bonilla, señor Sergio Arias Leitón, señora Natalia Carvajal, señora Adelita Arce Rodríguez, señor Francisco Briceño Jiménez, ubicado en su casa de habitación en Cartago.---

CAPÍTULO I. JURAMENTACIÓN --

ACUERDO 1: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día, para retirar en el Capítulo I “Juramentación”, la consulta realizada a la Procuraduría General de la República por parte de la Administración.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

ACUERDO 2: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan, ratificar retirar la consulta realizada a la Procuraduría General de la República por parte de la Administración.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--

ACUERDO 3: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad, acuerdan aprobar el Orden del Día con la modificación realizada en el Capítulo I.

APROBADO

CAPÍTULO IV: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 020-2022, CELEBRADA EL 24/11/2022 Y ACTA EXTRAORDINARIA 021-2022, CELEBRADA EL 15/12/2022. -

ACUERDO 4: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación acuerdan:

- a) Aprobar el Acta Ordinaria 020-2022, celebrada el 24 de noviembre, 2022.
- b) Aprobar el Acta Extraordinaria 021-2022, celebrada el 15 de diciembre, 2022

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN ANUAL DEL POI Y PRESUPUESTO 2022.--

ACUERDO 5: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido el Informe de la Evaluación Presupuestaria Anual 2022, Ley N° 9971, elaborado por la Unidad de Planificación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
- b) Dar por conocido el Informe de la Evaluación Presupuestaria Anual 2022, Fideicomiso 25-02, Ley 8262, elaborado por la Unidad de Planificación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

ACUERDO 6: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la Ejecución Presupuestaria correspondiente a la Ley N° 9971 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, que incluye recursos de la Ley N° 7169 Fondo de Incentivos, Ley N° 8262 (3% Propyme), Ley N° 9028 Fondo Control de Tabaco y Ley N° 7099 (provenientes del Fideicomiso CONICIT/BCR 04-99), del II Semestre 2022, elaborado por la Dirección de Soporte

Administrativo, para ser enviado a la Contraloría General de la República.

- b) Aprobar la Ejecución Presupuestaria de la Ley N° 8262, Fondo Propyme, Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR, del II Semestre 2022, elaborado por la Dirección de Soporte Administrativo, para ser enviado a la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI: APROBACIÓN REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE BENEFICIARIOS. ---

ACUERDO 7: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación en Investigación por unanimidad acuerdan, modificar el Reglamento de Otorgamiento de Beneficiarios, a la luz de la nueva ley, para que los nombres de la nueva estructura coincidan y que se haga la revisión por parte de la Junta Directiva y la Administración, para estar seguros y apegados con las decisiones tanto del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), como de la nueva ley, una vez aprobado el Plan Estratégico Institucional, proceder a la aprobación del Reglamento de Otorgamiento de Beneficiarios.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VII: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.--

ACUERDO 8: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, trasladar para una próxima sesión los puntos del Capítulo VIII “Concurso de gerente general de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y el capítulo IX “Resultado de la auditoría del Fideicomiso 04-99 BCR/Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

ACUERDO UNÁNIME

CAPÍTULO VIII: PERMISO SIN GOCE DE SALARIO DEL SR. WILLIAM DALORZO CHINCHILLA.--

ACUERDO 9: Los miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, conceder al señor William Dalorzo Chinchilla una prórroga al permiso sin goce de salario por un período de un año y ocho meses, contados a partir del 03 de febrero, 2023, para completar los dos años de licencia que permite el reglamento. La Gerencia General autorizó una licencia por 120 días naturales, la cual rige del 03 de octubre del 2022 hasta el 02 de febrero, 2023. En caso de que el nombramiento en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, no sea extendido, el señor Dalorzo Chinchilla debe reincorporarse de manera inmediata a la Promotora.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME